

## EL GOBIERNO ESTATAL

### Lección 1 *El sistema federal*

- El gobierno federal tiene poderes explícitos enumerados en la Constitución y poderes implícitos que se basan en lo dispuesto en la Constitución. También tiene poderes inherentes que existen para cualquier gobierno.
- El artículo IV de la Constitución limita y protege los poderes estatales. La Décima Enmienda reserva a los estados todas las facultades que no le confiere específicamente al gobierno federal (poderes reservados).
- Las facultades que corresponden tanto al gobierno federal como a los estatales se llaman poderes concurrentes. Algunos son: el poder de recaudar impuestos, pedir préstamos, hacer cumplir las leyes y crear tribunales.
- De acuerdo con el artículo VI de la Constitución, esta y la ley federal son las leyes supremas del territorio (cláusula de supremacía).
- Cada estado tiene su propia constitución. La primera Constitución de La Florida, escrita en 1838, declaró derechos solo para los hombres blancos libres y prohibió las leyes de emancipación de esclavos.
- La actual Constitución de La Florida rige desde 1968. El artículo 1 establece que todas las personas son iguales ante la ley. Garantiza las libertades de expresión, prensa y reunión. También incluye los derechos de las víctimas de delitos, una ley sobre los contribuyentes y una cláusula que define el matrimonio.
- Los demás artículos de la Constitución de La Florida incluyen cláusulas que definen los límites estatales, declaran el inglés como idioma oficial del estado, protegen los recursos naturales, definen los gobiernos locales, crean el sistema de educación pública y explican cómo reformar la Constitución.
- Todas las asambleas legislativas son bicamerales, excepto la de Nebraska, que es unicameral. Cada estado llama a su cámara alta Senado, y muchos llaman a su cámara baja Cámara de representantes.

### Lección 2 *El poder legislativo estatal*

- Los periodos, salarios, funcionarios que presiden y edades mínimas de los legisladores varían de un estado a otro.
- Cada legislador representa un distrito legislativo. Los distritos deben tener aproximadamente la misma población. Los límites se revisan y vuelven a trazar cada diez años (redistribución), con base en un censo federal.

(Continued on page 2)

## EL GOBIERNO ESTATAL

- La función principal del legislativo es aprobar leyes. El proceso legislativo de los estados se asemeja al del gobierno federal.
- Después de que los legisladores aprueban un proyecto de ley lo envían a comisiones para su aprobación. Luego pasa a plenaria para votación. Por último, el proyecto se envía a la otra cámara para el mismo proceso. Tras la aprobación de ambas cámaras, el gobernador firma el proyecto o lo deroga.
- Un referendo legislativo pide a los votantes aprobar una ley o una enmienda constitucional.
- En muchos estados, los ciudadanos que se oponen a una ley pueden convocar un referendo popular para revocarla.
- Los estados reciben ingresos de los impuestos sobre la renta y sobre las ventas, así como de los derechos de licencia y uso.
- Los gastos estatales son la atención médica, la educación, los subsidios para los pobres, las vías, la protección vial y el mantenimiento de los parques.
- Los presupuestos estatales deben ser equilibrados, es decir, no pueden gastar más de lo que reciben.

### **Lección 3 *El poder ejecutivo estatal***

- El gobernador de un estado es su jefe ejecutivo. Garantiza que las leyes se cumplan de manera apropiada.
- Las reglas relativas a la edad mínima del gobernador, su residencia, límites del periodo y facultades varían de un estado a otro.
- Entre los deberes ejecutivos del gobernador están: realizar el presupuesto estatal, aprobar leyes, informar sobre la situación del estado y nombrar personas en cargos estatales.
- Algunas facultades judiciales del gobernador son: nombrar jueces y conceder perdón, libertad bajo palabra y conmutación de penas a los criminales.
- En la mayoría de estados, un gobernador suplente es el siguiente en la línea para gobernar en caso de que le suceda algo al gobernador.
- Los departamentos del ejecutivo estatal los dirigen funcionarios elegidos como el secretario del estado, el fiscal general, el tesorero, el auditor y el comisionado de educación.

(Continued on page 3)

## EL GOBIERNO ESTATAL

- La mayoría de estados reúnen a los jefes de departamento en un gabinete que se encuentra con el gobernador habitualmente para intercambiar información y pedir consejo.

### Lección 4 *Poder judicial estatal*

- Cada estado tiene dos tipos de tribunales, conocidos como tribunales superiores e inferiores.
- Los tribunales inferiores se ocupan de juicios civiles que implican sumas de dinero pequeñas y de juicios criminales sencillos. Estos tribunales por lo general se conocen como tribunales de justicia, tribunales de distrito o tribunales municipales.
- Los tribunales estatales superiores son los tribunales de primera instancia o los tribunales de apelación.
- Los tribunales de primera instancia se ocupan de los casos graves, o mayores, como los que involucran grandes sumas de dinero.
- Los tribunales de apelación se ocupan de las apelaciones de tribunales de primera instancia.
- La mayoría de estados tienen dos niveles de tribunales de apelación: los tribunales intermedios y la Corte Suprema estatal. En los tribunales intermedios, un grupo de jueces conocen los casos. Pueden dejar en firme un fallo de un tribunal inferior o revocarlo. La Corte Suprema conoce casos que se apelaron en los tribunales intermedios. Son la última instancia de apelación estatal.
- Las apelaciones de los casos jurídicos estatales relacionados con derechos humanos deben presentarse ante la Corte Suprema de Estados Unidos.
- Los jueces deben ser imparciales, independientes y conocedores de la ley.
- Algunos jueces son elegidos y a otros los nombran funcionarios elegidos. Dependiendo del tribunal, un juez puede ejercer de unos pocos años hasta diez.